



-9 FEB. 2017

SALIDA N.º: 0461

-9 FEB. 2017

HORA

14:01

ENTRADA N.º

1136



## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M<sup>a</sup> del Mar Vaquero Perianez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la reelaboración de un nuevo Plan Estratégico del Hospital de Jaca solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Comisión de Sanidad de las Cortes de Aragón, el Pleno de la Diputación Provincial de Huesca y el Pleno del Ayuntamiento de Jaca ha rechazado el Plan Estratégico del Hospital de Jaca que el Servicio Aragonés de Salud elaboró a instancias de un mandato de las Cortes de Aragón.

Dicho Plan Estratégico debía respetar la Cartera de Servicios actual del Hospital de Jaca y contener entre otras cuestiones el Plan de Recursos Humanos. El Plan presentado en la Cámara Autónoma por el Consejero de Sanidad es inválido puesto que no respeta ni recoge las cuestiones instadas por las Cortes de Aragón y parte de un estudio sesgado y dirigido, y así ha sido reconocido por todas las Instituciones representativas de los ciudadanos de las Comarcas afectadas por el Plan Estratégico del Hospital de Jaca.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente:

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Redactar un nuevo Plan Estratégico del Hospital de Jaca, en el plazo de tres meses, que garantice la viabilidad del Hospital y la asistencia sanitaria de calidad a los ciudadanos de las Comarcas de la Jacetania, el Alto Gállego, el Sobrarbe y las Altas Cinco Villas.



2. Que el Plan Estratégico del Hospital de Jaca garantice la Cartera de Servicios establecida para el Hospital de Jaca y reconocida por el Consejero de Sanidad el 7 de marzo de 2016.
3. Que el Plan Estratégico del Hospital de Jaca establezca el Plan de Recursos Humanos, el Plan de Medios diagnósticos y materiales, el cronograma de ejecución, y el compromiso presupuestario necesario para garantizar la ejecución del mismo.
4. Que el Consejero de Sanidad presente el Plan Estratégico de Hospital de Jaca ante la Comisión de Sanidad de las Cortes de Aragón en el plazo de tres meses.

Zaragoza, 9 de febrero de 2017

**La Portavoz**

**M<sup>a</sup> del Mar Vaquero Perianez**